

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:69915/2012

Córdoba, **18 DIC 2013**

VISTO las presentes actuaciones, en las que se tramita la modificación de presupuesto en la planta de cargos no docentes de la Escuela de Trabajo Social por aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local; teniendo en cuenta lo informado a fojas 15 por la Dirección General de Personal y a fojas 16/17 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de cargos no docentes de la Escuela de Trabajo Social, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 16 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en el Inciso I -Fuente Tesoro Nacional.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**2855**



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0069915/2012  
CÓRDOBA, 27 de Noviembre de 2013

### PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal  
11 - Permanente  
200 – Personal no Docente

Dep: Escuela de Trabajo Social  
Apertura Programática: Prog. 29 - Subprog. 04 - Proy. 00 – A.E. 01

#### Suprimir cargo actualmente ocupado por:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3664/2 Almada, Oscar Ramón (Leg. 30202)	1,73
<b>Total supresiones ...</b>		<b>1,73</b>

#### Crear cargos a ocuparse transitoriamente por:

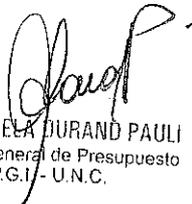
1	3663/2 Almada, Oscar Ramón (Leg. 30202)	2,08
1	3667/1	1,00
<b>Total creaciones ...</b>		<b>3,08</b>

(\*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

Se deja establecido que una vez efectuada la cobertura definitiva del cargo creado por la presente rectificación, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional procederá a suprimir la vacante que surja de dicho proceso.

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
Dr. SERGIO F. OBENDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba